283

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. º 26575.-

POR EL CUAL SE CONCEDE SESENTA DIAS DE PERMISO PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA, A PARTIR DEL 9 DE MARZO P.PDO., AL SEÑOR MARCOS CABRAL, EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, UN MES CON GOCE DE SUELDO INTEGRO Y OTRO CON MEDIO SUELDO.-

Asunción, 29 de ~~Abril~~ Mayo de 1948.-

Nº 4708.-

VISTA: la solicitud del señor Marcos Cabral, empleado dependiente de la Dirección General de Aduanas(Exp.M.H.Nº 904/48) en la que pide sesenta días de permiso para dejar de asistir a la oficina; el certificado médico expedido por el Departamento de Asistencia Pública; el informe del Departamento de Administración del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley Nº 1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédese sesenta días de permiso, para dejar de asistir a la oficina, a partir del 9 de Marzo p.pdo., al señor Marcos Cabral, empleado dependiente de la Dirección General de Aduanas, un mes con goce de sueldo íntegro y otro con goce de medio sueldo.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.